

De R^{da} Curia de Beas de Alsedo offi^o digo que V^o S^o. Confirma
 las ordenanças de dho offi^o. y mandos que antes de
 Corouanes salieron de las tenurias se sellaron con yngello de dho
 offi^o. dho Tam^o de V^o S^o. y que el vecor por sellar no selleure
 Coramigunay se acobumbriado piamare e Stauidas y R^{da}
 acobumbria entos e se toruemos leuar la vecor de sellar cada
 de denas corouanes quatro m^{os} por sellar unguero de bues
 quatro m^{os} y si mui gusto de eltrauazo que tierne de
 de sellar las de las corambies y nadie de eltrauazo de sellar
 no auendo como no ay de dho offi^o de vecor m^{os} gun dho
 vecor de V^o S^o. Pido suplico mande se ponga
 las dho ordenanças por que leuar de sellar una
 de denas corouanes unguero de cada guero de bues dho
 quatro m^{os} Pueses dho Poco por eltrauazo de
 Pasay Ponas que leualen y si le m^{os} m^{os} vecor no lo
 sellar de simerece y sellar de P^o togi e

L^o D. Perez
 de la delaga.

Ayuntamiento de Beas de Alsedo de dho vecor

que de dho ayuntamiento y de dho ayuntamiento de dho ayuntamiento
 de dho ayuntamiento y de dho ayuntamiento de dho ayuntamiento
 que se sellaren

E. M. de la delaga